



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO la Resolución N° 2269/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica, y

**CONSIDERANDO:**

Que los mencionados alumnos solicitaron autorización para cursar materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 2269/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

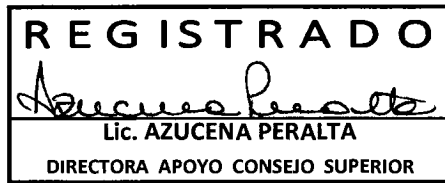
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Refrendar la Resolución N° 2269/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo



Ministerio de Educación  
 Universidad Tecnológica Nacional  
 Rectorado

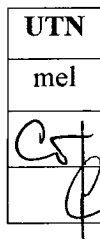


2013 de asignaturas, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Eléctrica que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo N°	Asignaturas autorizadas a cursar	sin tener cursada	sin tener aprobada
ALMANZA, Fernando	127985	Máquinas Eléctricas I Tecnologías y Ensayos de Materiales Eléctricos	Química General	Fundamentos de Informática
CAMPODONICO, Nicolás Daniel	123421	Máquinas Térmicas, Hidráulicas y de Fluidos Sistemas de Potencia	Estabilidad  Máquinas Eléctricas II	Electrotecnia II Tecnologías y Ensayos de Materiales Eléctricos
MATA, Pablo Baltazar	139644	Máquinas Eléctricas I		Fundamentos de Informática

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1461/2013



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
 Secretario del Consejo Superior